

puedo uno de adquirirse del cargo de genero-  
 sidad que la leyida hace en beneficio de este  
 Pueblo, segun la manifestacion que deso hecho,  
 obligandose a dar de valde lo enseñado a todos  
 los niños pobres que de este Pueblo concurren  
 a su establecimiento, como y tambien a practicar  
 y enseñar en todo, el Reglamento interior de Esco-  
 las. En este estado el Ayuntamiento mandó que  
 por el presente S. N. se utilizase Certificacion  
 de este auto, y se dirija a D. N. S. Comision Su-  
 perior como se previno por lo mismo en mes  
 de Julio ultimo, para que pida la aproba-  
 cion de lo hecho al Sr. Gobernador de la  
 Provincia, uniendose este auto y demas docu-  
 mentos q. lo han producido, al libro correspon-  
 diente de Resoluciones de este Ayuntamiento. Y lo firmen  
 el q. sabe de un mes con lo expresado, de  
 q. Certifica =

Joaquin Gomez  
 Jose Martinez Canillo  
 Jose Gomez  
 Jose Belandier

Jose Ruiz Joaquin Gomez Joaquin Martinez  
 Cobarrigo Rodriguez Pascual Gomez y Jela

Victoriana Jela Gomez

Jose de Gomez  
 y Gonzalez  
 S. N.

Nota. Con esta fecha queda deado la copia del auto  
 anterior, como en lo mismo se previno, lo  
 que autorizada con el visto bueno del Sr. A. N.  
 y con el oportuno oficio de remision, queda en pu-  
 deza del mismo al fin indicada. A las once de  
 Agosto año del Sello de q. Certifica =

Gomez

